



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

asintió y la regidora procedió a retirarse, cumpliendo de este modo con sus deberes y derechos ciudadano.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación, concediendo la palabra al Secretario General para que dé cuenta al concejo, sobre la legislación municipal producida durante la semana. Así, señaló que el 11 de noviembre de 2010 se publicó el Decreto Supremo N° 011-2010-TR que incrementa la remuneración mínima de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, asimismo el día 24 de noviembre se publicó la ley N° 29618 que establece como presunción legal que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes inmuebles de dominio privado estatal. Asimismo, se puso en conocimiento al concejo sobre el informe que presentó el funcionario Paul Garrido Lecca, Subgerente de Serenazgo respecto a su viaje a Israel, dejando constancia de ello, a continuación: "Informe de actividades realizadas en Israel. Señor Alcalde Doctor Salvador Heresi Chicoma, S.A. Paul A. Garrido Lecca Carbajal, Jefe de Seguridad Ciudadana, expongo: Tengo el agrado de informarle ante su digno despacho acerca de las actividades realizadas por mi persona en Israel desde el 3 hasta el 26 de agosto del presente año relacionadas al área de mi cargo Seguridad Ciudadana en el Instituto Internacional para el liderazgo Mashav relacionado al tema de Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana realizadas en la ciudad israelí de Beit Berl. Asimismo estas actividades realizadas han sido altamente productivas en beneficio de la comuna sanmiguelina y de otro lado las relaciones a nivel internacional con otras comunas de otros países han sido también productivas realizándose algunos proyectos que en su momento oportuno estaré presentando ante su despacho ya que es concerniente al tema de seguridad ciudadana. Aprovecho la oportunidad para expresarles mis mejores deseos y que la gestión que usted está desempeñando continúe por el rumbo satisfactorio que hasta la fecha se viene apreciando, sin otro particular quedo de usted, Paul Garrido- Lecca Carbajal, 06 de setiembre del 2010" Sin más que reportar, el funcionario procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobación de beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga en el distrito.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. Aprobación del convenio de cooperación internacional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Autorización para iniciar las acciones legales contra ex servidora que cometió falta grave.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores. No siendo requerida la palabra, se pasó a la siguiente estación.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciséis horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Previamente, el alcalde hizo una exhortación a los funcionarios para que la amnistía que ahora se propone sea la última, y que en lo sucesivo se busque el fortalecimiento municipal en la recaudación a través del cobro ordinario, creo agregó el burgomaestre, que a ocho años de gobierno municipal estamos en condiciones de ofrecer esa estabilidad a la entidad.

Concedida la palabra, el regidor More Saravia aclara que en las amnistías siempre se precisa tributarias y no tributarias, en tanto en esta última se dice excepto las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano; sin embargo en la sesión pasada, agregó el regidor, se aprobó una amnistía exclusivamente para las licencias de construcción, si se revisa el cuadro de sanciones, existen numerosas multas impuestas contra infractores que no se benefician de la condonación

Llamada a intervenir, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria que el comentario está dirigido a la competencia de desarrollo urbano, sin embargo no existe demanda al respecto, por lo que se aprecia voluntad de pago.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

"1.- Aprobar beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de San Miguel de las obligaciones pendientes de pago con la municipalidad de San Miguel, en cualquier estado de cobranza y cuyo hecho generador se haya producido hasta el 30 de noviembre del 2010.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS Y CARGA.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA LA EX SERVIDORA QUE COMETIÓ FALTA GRAVE

Previamente la regidora Arana de Pajares, solicitó al procurador, el estado del informe de la fiscalía, en torno al seguimiento al caso. En el acto, el alcalde señaló que precisamente es lo que se está pidiendo, autorización para iniciar las acciones legales correspondiente, puesto que el concejo condicionó la misma, al agotamiento previo de la vía administrativa en cuanto al derecho de la servidora y que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

proceda a sancionar también al funcionario involucrado, por lo que habiéndose cumplido ambas condiciones, se ha vuelto a traer al seno del concejo, el tema pendiente.

La regidora Arana de Pajares, insistió, que si bien no es abogado, tiene conocimiento que existe una denuncia en la fiscalía. Seguidamente, el alcalde explicó que se refiere a expedientes sustraídos de la Subgerencia de Registro Civil presuntamente por la servidora destituida, una tarde. No obstante, agregó, el asunto que se trae al concejo es la exigencia y cobro de dádivas a distintos, contrayentes del distrito a cargo de la señora implicada, para celebrar matrimonios supuestamente para el sábado pero en el acta constaba día viernes, con una tasa menor, pero la diferencia en dinero la cobraba en un sobre cerrado que exigía y recibía del administrado.

A su vez la regidora Arana de Pajares preguntó si esos matrimonios han sido realizados luego y si se canceló la diferencia. Es decir, por qué los han casado después sin pedirle la diferencia. El alcalde señaló que los vecinos han realizado sus matrimonios, luego de ser víctimas del ultraje que significa la exigencia de dádivas por una servidora, por ello, la entidad no puede acaso desagraciarlos, se preguntó el burgomaestre. Ellos son las víctimas.

No obstante, señaló la regidora manifestante, un trabajador administrativo no puede exonerar del pago de la tasa, en todo caso es el concejo municipal, el órgano competente. Luego, solicitó ser más claros respecto de la medida, al menos dijo, deben explicar por qué los matrimonios se realizaron sin cobrarles la diferencia. El alcalde nuevamente, precisó que los matrimonios se realizaron pero hubo engaño de parte de quienes exigieron dádivas, y son los responsables de esa exigencias ilegales quienes tienen que pagar, aquellos que se valieron del cargo para cometer irregularidades y eso se hará dentro de lo que la ley señala.

Como una cuestión de orden, el teniente alcalde aclaró que el hecho que exista una cifra sin cobrar no es materia del punto en agenda, sino más bien la autorización al procurador para iniciar las acciones legales y lo que se está haciendo en la vía procesal es justamente cobrarles ese dinero a los implicados, no es exoneración.

La regidora Arana de Pajares señaló que el contribuyente ayuda a que se cometan esas irregularidades. Asimismo, pidió la misma penalidad para el señor Cedrón, porque si se está pidiendo autorización para iniciar acciones contra la ex servidora también debe hacerse lo propio con el ex funcionario que está implicado.

El regidor More Saravia pidió que mientras no agotemos el proceso administrativo tanto de la señora Elizabeth Vargas como del señor Cedrón, no se toque el punto, porque las dos personas son parte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

En torno a lo dicho por el regidor que lo antecedió en el uso de la palabra, el alcalde, propuso previamente agotar la vía administrativa, resolviendo la impugnación interpuesta por el señor Cedrón. No obstante, el regidor Atarama Martínez pidió la palabra y explicó que los procesos son individuales. Entonces, el alcalde señaló que no hay favoritismo para nadie. Finalmente, la regidora Arana de Pajares solicitó que una explicación de todo el proceso el proceso en la próxima sesión de concejo a cargo del procurador. Pero el alcalde aclaró que el procurador no tiene competencia con lo anterior, es decir, el proceso administrativo sino con lo posterior, es decir, con el inicio de las acciones legales.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente B. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 025-2010

En San Miguel, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas y treinta minutos del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal, Elsa Anardo Figueroa, Subgerente de Fiscalización Urbana y Catastro, Gerente de Desarrollo Humano, Piero Roncallo Semorile y Carlos Flores García, Subgerente de Recursos Humanos.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la sesión, concediendo el uso de la palabra al Secretario General para que dé lectura de los puntos de agenda:

1. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británico.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Importaciones Hiraoka SAC.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. *Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Sedapal.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. *Aceptación de la donación de S/. 4,165.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES CON 00/00) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británico.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, la regidora Arana de Pajares señaló que hace varios meses presentó un proyecto de ordenanza sobre el lenguaje inclusivo, quisiera saber en qué estado se encuentra, cuál ha sido el avance de la gestión al respecto. El Secretario General señaló que se derivó a la Gerencia de Desarrollo Humano, y se pedirá un informe acerca de ello. Seguidamente, el alcalde dispuso que se programe para la próxima sesión. Igualmente, la regidora informó que en el frontis de Plaza Vea se ha instalado un paradero de taxis que están ocasionando malestar para los vecinos y hace poco, casi atropellan a un niño. Agregó, que ella estuvo presente y procedió a llamar a Policía Municipal, quienes a su vez procedieron a retirarlo pero al siguiente día, nuevamente se instalaron, es más, una ancianita se había caído porque quiso tomar un ómnibus y no pudo esquivar los taxis. Consultó si se había concedido alguna autorización.

Llamada a intervenir, la gerente de Desarrollo Humano aclaró que no se encuentra en el frontis sino en la avenida La Marina y no hay autorización alguna.

La regidora Arana de Pajares pidió que efectivos de policía municipal supervisen la zona de modo permanente. No obstante el alcalde explicó señaló que no es competencia de esa gerencia, sino de los inspectores de transportes que se encuentran al mando de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por último, la regidora Arana de Pajares solicitó las actas de la segunda sesión de octubre. Dicho esto, el secretario general señaló que debe tratarse de la sesión de fecha primero de octubre aprobado el dos de dicho mes, precisando que se le hará llegar a la brevedad.

Entonces solicitó y le fue concedida la palabra, al regidor Atarama Martínez, quien explicó que si bien el punto formó parte de la agenda pasada, y el caso fue devuelto a la administración, el asunto de la señora Elizabeth Vargas Montoya es muy delicado, y si bien se desestimó porque se quería que el caso de ambos destituidos corrieran juntos, es decir, Vargas y Cedrón; no obstante como adelantó



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

en la sesión pasada se trata de casos penales que tienen carácter personalísimo y se debería individualizar porque existe una responsabilidad del concejo por postergar la autorización.

En el acto, se le cedió el uso de la palabra a la regidora Arana de Pajares, quien comentó que pareciera que el regidor tiene una obsesión con la ex trabajadora por la forma en que insiste en perjudicarla. Por ello, agregó, lo justo es que ambos que han cometido la misma falta deben ser sancionados. Por otra parte, acerca de lo dicho sobre los matrimonios, parecen no haber sido entendida, pues los tres casos se realizaron después, por un regidor, para el caso el regidor Araujo. Agregó, que existe una anomalía en este trámite pues se sigue con los matrimonios y peor aun oficia un regidor, ahora si existe una coima de un trabajador, el matrimonio no debía realizarse, primero debió averiguarse qué es lo que pasa. Por último, dijo no puede ser posible que amigos de un regidor que los ha casado, puedan exigir coimas.

Luego intervino el regidor Sajdi Olazabal, quien precisó que la responsabilidad en el asunto es individual y no debe perderse más tiempo en autorizar el inicio de las acciones legales del caso.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Antes de finalizar la estación, el regidor More Saravia señaló que ya hace dos meses que concluyeron los procesos electorales y todavía se conserva en las calles la propaganda electoral de los candidatos; creo, agregó, que ya estamos a vísperas de la navidad y hay que cambiar un poco la imagen. Culminó diciendo que si bien de acuerdo a ley son sesenta días para proceder al retiro de avisos electorales, y sancionara quienes no lo hagan, el plazo vence el tres de diciembre. El alcalde señaló que hay que cumplir el plazo, para proceder a los apercibimientos de acuerdo a ley.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

· APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICO.

El teniente alcalde señaló que son vías auxiliares y habría que incorporar la precisión en el convenio. Así se iba a consignar aclaró el secretario general. No habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

"1.- Aprobar el convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Cultural Peruano Británico.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA IMPORTACIONES HIRAOKA SAC.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Importaciones Hiraoka SAC.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y SEDAPAL.

La Subgerente de Fiscalización Urbana y Catastro señaló que dentro del plan de modernización municipal, se encuentra el intercambio de información catastral que requiere la municipalidad, en cuanto a predios y suministros, por ello el convenio con la empresa prestadora del servicio de agua es fundamental, pues queremos es compartir información y tecnología agregó.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Sedapal.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE S/. 4,165.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES CON 00/00) OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICO DESTINADA AL VII CONCIERTO DE HOMENAJE A JOHN LENNON.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

La regidora Arana de Pajares señaló que ella se va a abstener puesto que las donaciones deben pedirse para casos sociales, donde exista varios comedores, por ejemplo en la novena etapa de Pando, que se encuentran a la intemperie, tienen techos de calamina, preferencialmente, deben aceptarse donaciones para casos sociales, finalizó. El alcalde intervino entonces, aclarando que no es excluyente el apoyo de las organizaciones sociales y la atención a la cultura.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORÍA con el voto singular de la regidora Arana de Pajares, el siguiente acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de S/. 4,165.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES CON 00/00) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británico, destinada al VII Concierto de homenaje a John Lennon.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA LA EX SERVIDORA QUE COMETIÓ FALTA GRAVE

El señor alcalde señaló que el tema ya había sido discutido largamente ayer y hoy, vamos de frente a pasar a votación. Sin embargo el regidor Atarama Martínez dejó constancia que no tiene problema alguno con ningún trabajador, ni persecución a nadie, solamente exige se respete el procedimiento regular que el trámite demanda.

El regidor More Saravia, quien también intervino precisó que el punto es que ya en anteriores sesiones de concejo se acordó agotar previamente la vía administrativa tanto en el caso de la Elizabeth Vargas como de Cedrón Flores, aun queda pendiente la apelación de este último, entonces él se aviene a ese espíritu, si existe un compromiso señalado en la sesión de concejo anterior se tiene que cumplir. Es verdad, una vez agotada la vía administrativa que se inicien las acciones legales correspondientes, esa es su posición, agregó.

Al cabo, el alcalde señaló que estaba de acuerdo con el regidor, en cuanto a la autorización al procurador agotada la vía administrativa. Desconoce agregó, qué base legal permite esperar la resolución en conjunto, las dos personas, cuando las faltas y las infracciones son personalísimas, si ya se agotó la vía administrativa con uno y resta el otro, es obvio que hay que cumplir con el procedimiento regular, lo que estamos haciendo es esperar el otro caso y postergar el inicio de las acciones legales del caso, eso no tiene base legal.

La regidora Arana de Pajares solicitó la palabra y le fue concedida, para señalar que el proceso ha sido muy irregular, es más, tiene entendido que al haber una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

denuncia contra un funcionario de registro civil en la comisaria, por la pérdida de expedientes, pregunta ¿el funcionario está facultado para interponer la denuncia directa o es por intermedio del procurador?

El Secretario General aclaró que al respecto, se detectó la sustracción de un número importante de expedientes matrimoniales. Al producirse la entrega de cargo se detecta ese faltante y precisamente se advierte que en un momento de descuido en la hora de refrigerio, conjuntamente con un trabajador de esa área, se produjo la sustracción, enterados de los hechos el subgerente a cargo, y precisamente el procurador, se constituyeron en la comisaría para denunciar los hechos.

Terminada la intervención del funcionario, la regidora Narda Negrón señaló que es tan fácil salir de la municipalidad con un bulto de cien expedientes y que nadie se dé cuenta. El funcionario explicó que, en efecto, ello ocurrió en el local donde funcionaba el centro cívico, al momento que se realizaba la mudanza.

El regidor More Saravia señaló que quiere que quede registrado que estaba de acuerdo con que se inicie las acciones legales del caso, pero vota en contra porque esa autorización debe proceder luego de agotar la vía administrativa. Al respecto, la regidora Narda Negrón señaló que por equidad ella piensa igual que el regidor More, así como la regidora Arana de Pajares.

El teniente alcalde, intervino para aclarar que si se quiere modificar un acuerdo este se deroga, bueno más que un acuerdo es un espíritu el que nos anima a proceder cuando se agote la vía administrativa. Asimismo se han dejado dicha la existencia de irregularidades en la denuncia, pues el trámite seguirá hasta que se agote las investigaciones y defina los responsables. Por último, se ha aludido al regidor Araujo que ha oficiado los matrimonios, creo agregó, que todos hemos celebrado uno, yo no reviso los documentos pues se supone que está en orden todo, no obstante estamos en la obligación frente a un indicio de un delito de denunciarlo, bajo responsabilidad, porque legalmente no se puede esperar el otro caso.

El regidor Araujo pidió la palabra, y señaló que la regidora alude a la palabra coima que le parece ofensiva, pues los regidores solo vamos a cumplir con el acto protocolar de la ceremonia, asimismo, en efecto, han venido amistades del regidor, pero los ha derivado como corresponde a la subgerencia de registro civil para su trámite correspondiente, llegado el día de la ceremonia se cumple con el acto protocolar. Así ha sido, agregó, pero que quede bien claro que no he intervenido en los trámites y mucho menos he pedido que se exonere a nadie del pago de la tasa correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

La regidora Arana de Pajares, replicó, diciendo que ella se ha referido a los tres matrimonios en cuestión. El regidor Araujo los ha celebrado después fuera de la municipalidad, sabiendo que existían irregularidades.

En ese estado, el alcalde preguntó a la regidora, si pedía que se investigue al regidor Araujo. En el acto, la regidora aludida señaló que no pide eso, sino que está señalando cómo se han celebrado los tres matrimonios cuestionados, después y fuera del municipio y del cobro que deberían haber pagado los contrayentes, puesto que un administrativo no puede exonerar del pago porque es en perjuicio de la municipalidad y no es correcto.

No habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORIA con el voto singular de los regidores Arana de Pajares, Pérez Carrión, Narda Negrón y More Saravia el siguiente acuerdo:

"1.- Autorizar a la Procuraduría Pública Municipal para que inicie las acciones legales correspondientes contra la ex servidora Elizabeth Vargas Montoya en resguardo y defensa de los intereses del Municipio Distrital de San Miguel.

2.- Expídase la resolución de concejo correspondiente."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERNÁNDEZ CHICOMA
ALCALDE